



El Supremo condena a un abogado a indemnizar a su cliente por negligencia profesional

La Sala Primera del Tribunal Supremo ha estimado un recurso de casación en materia de responsabilidad profesional de abogados, revisando la cuantía de la indemnización fijada por la Audiencia Provincial.

Los hechos enjuiciados se refieren a la demanda interpuesta por una arrendataria contra su abogado en reclamación de los daños y perjuicios causados por no haber ejercitado este su derecho de retracto al no interponer la demanda en el plazo de 60 días marcado por la ley.

La demanda contra el abogado fue estimada, concediéndose una indemnización a la demandante en cuantía superior a 200.000 euros en primera instancia, que fue reducida a 50.000 euros por la Audiencia Provincial al considerar que, si bien la acción era viable, el éxito de la demanda era incierto debido a las causas de oposición que podían haber sido alegadas.

La Sala Primera, en sentencia de la que es ponente el magistrado Xiol Ríos, estima el recurso de casación interpuesto por la arrendataria y recuerda que es doctrina de la Sala la no revisión en casación de las cuantías de las indemnizaciones concedidas, salvo supuestos excepcionales, como error notorio, arbitrariedad o infracción del ordenamiento jurídico en la determinación de las bases para su fijación.

La sentencia considera que, en el caso que resuelve, atendiendo a la base fáctica de la sentencia recurrid ...